



LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

Alcaldía Local La Candelaria

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el Documento

Claudia Marcela Morales
Luz Adriana Páez Méndez
Marcial Alfredo Ortega
Mariana Duque

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ..... | 5 |
| El plan de desarrollo Bogotá mejor para todos y la política pública LGBTI | 5 |
| La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá | 6 |
| Enfoques y perspectivas | 6 |
| Estructura de la política pública..... | 7 |
| Conceptos de la política pública | 8 |
| RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL..... | 11 |
| Plan de desarrollo local Candelaria mejor para todos: plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social” | 11 |
| Contexto..... | 11 |
| Recomendaciones para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI en las metas del plan de desarrollo local..... | 13 |
| Recomendaciones para la incorporación de las acciones de la política pública LGBTI en las líneas de inversión local..... | 15 |
| ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LOCALIDAD | 19 |
| En la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local | 19 |
| En el desarrollo de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos..... | 19 |
| En la estrategia de cambio cultural en Bogotá se puede ser | 21 |
| En espacios de participación..... | 23 |

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital y las localidades la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: Línea técnica de la Política Pública LGBTI Alcaldía Local de La Candelaria, que tiene como objetivo brindar a esta Alcaldía una serie de recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública en el plan de desarrollo local, en los proyectos de inversión y en la transversalización entre otras de las estrategias Ambientes Laborales Inclusivos y en Bogotá se Puede Ser.

Para el logro de este objetivo, el presente documento se desarrolla en tres capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública LGBTI en el plan de desarrollo local, un contexto del Plan; recomendaciones para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI en las metas del Plan de Desarrollo, así como recomendaciones para la incorporación de las acciones de la política pública en las líneas de inversión. En el tercer capítulo se muestran todas las acciones de asistencia técnica que desarrolla la Dirección de Diversidad Sexual en el marco de la política pública para la localidad, en la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local, en el desarrollo de la Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos, en la Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser y en los espacios de participación local.

El documento va dirigido a servidores y servidores públicos de las diferentes dependencias de la alcaldía local de La Candelaria que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas herramientas técnicas para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública LGBTI en el plan de desarrollo local, en los proyectos de inversión y en la transversalización entre otras de las estrategias Ambientes Laborales Inclusivos y en Bogotá se Puede Ser.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

El plan de desarrollo Bogotá mejor para todos y la política pública LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo “propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente*.

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

La política pública para la garantía plena de derechos de personas de los sectores LGBTI y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en Bogotá

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

Enfoques y perspectivas

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques¹ y perspectivas² que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como

¹Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

² Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación así como el lugar de enunciación de la política.

colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.

2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.
3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.
4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género:** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

Estructura de la política pública

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

Conceptos de la política pública³

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es lo que se llama dimorfismo sexual⁴. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales⁵. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puede decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y

³Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

⁴ (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras, es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: Femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombriamiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombriamiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
 - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
 - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la

genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.

- Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.
- Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana ⁶ : Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales⁷.
 - Gay⁸: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

⁶ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

⁷ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

⁸ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

El presente capítulo tiene como fin suministrar recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de la política pública LGBTI en el plan de desarrollo local de La Candelaria. Para el logro de este objetivo, el capítulo que a continuación se desarrolla está integrado por los siguientes elementos: un contexto del Plan de Desarrollo Local; recomendaciones para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI en las metas del plan y unas recomendaciones para la incorporación de las acciones de la política pública en las líneas de inversión.

Plan de desarrollo local Candelaria mejor para todos: plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social”

Contexto

El Plan de Desarrollo es un instrumento de planeación a través del cual se definen los programas y proyectos de la localidad, en el caso de la localidad de La Candelaria se definió el plan “Candelaria mejor para todos: plataforma territorial para garantizar el desarrollo inclusivo y la innovación social” el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

El plan tiene como visión ser reconocida como el nodo turístico, cultural, patrimonial e histórico más representativo de Bogotá. Esta localidad es ejemplo de coordinación y articulación entre actores públicos, privados y de la sociedad civil, con el fin de alcanzar el desarrollo social, económico, medioambiental y cultural del territorio y sus habitantes, a partir del aprovechamiento ordenado y sostenible de sus recursos, el reconocimiento y preservación del patrimonio, la potencialización de los factores productivos y competitivos locales y el respeto por la diversidad.

Es así como el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria define tres pilares: 1. Igualdad de Calidad de Vida, 2. Democracia Urbana y 3. Construcción de comunidad y tres ejes transversales: desarrollo económico basado en el conocimiento, sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y gobierno legítimo a partir del fortalecimiento local y eficiencia.

Aspectos demográficos y situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI en la localidad

De acuerdo con el resultado de la encuesta Multipropósito 2014⁹ se En la localidad de La Candelaria el 1.4% de la población se declaró homosexual (338), el 0.8% bisexual (195), el 77.0% heterosexual (18.851) y el 0.5% no sabe o no responde (115). El total de personas mayores de edad fue 19.498.

La encuesta Multipropósito calculó el índice de prosperidad en la dimensión de inclusión que se basó en la pregunta: percepción que de 2011 a 2014 tienen las personas, en relación a si ha mejorado el respeto por derechos humanos y oportunidades de mujeres, mayores, discapacitados, jóvenes y personas LGBT (se imputó la respuesta del jefe del

⁹ Análisis realizado con base en la Encuesta Multipropósito 2014, por el Observatorio de la PPLGBTI de la Dirección de Diversidad Sexual.

hogar a las personas del hogar). El índice oscila entre cero y uno, a mayor valor más prosperidad por la dimensión de inclusión social.

Al respecto la localidad de La Candelaria tiene en el contexto de las localidades (0,512) en la dimensión de inclusión social, un valor que la posiciona como una de las más prósperas.

Al analizar el comportamiento de la pregunta: proporción de personas que entre el año 2011 y el 2014, ¿cree que la ciudad ha mejorado, empeorado o se mantiene igual en: igualdad de oportunidades para los grupos LGBT?, con base en el cual se calculó la Dimensión de Inclusión Social se observó que en las localidades de Usme, Engativá y Tunjuelito es en las que se percibe un mayor porcentaje de personas que consideran que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBT han empeorado. En la localidad de La Candelaria el 14% de personas (jefes de hogar) consideró que las condiciones de igualdad de oportunidades para los grupos LGBT han empeorado, el 20% opina que son iguales y para el 34% que han mejorado.

En relación con la discriminación las personas heterosexuales perciben hay mayor discriminación por orientación sexual (15.9%) que por otras formas de discriminación como raza u origen étnico (14.6%), por ser hombre o mujer (11%), por creencias religiosas (11.5%) por su peso o tamaño o apariencia física (13.7%) por sentirse identificado con algún grupo como metaleros, skinhead (10%).

Esto reafirma el hecho de que la discriminación por la orientación sexual es una de las más frecuentes por encima de otras como el sexo, las creencias religiosas, la apariencia física.

En cuanto al tema de educación se evidenció en la localidad de La Candelaria en general los porcentajes de alfabetismo son altos, los bisexuales tienen un nivel de alfabetismo ligeramente más bajo 86.8% que los individuos con otras orientaciones sexuales como homosexuales 100% y heterosexuales 98.1%.

En cuanto al nivel educativo se encontró que la población bisexual de 35 años o más es la que mayor nivel educativo ha alcanzado. Lo anterior debido a que el 35.5% contaba con formación universitaria, especialización o maestría completa. Esto seguido de la población homosexual, puesto que el 18.4% contaba con una formación universitaria especialización o maestría completa.

Respecto al tema de salud se encontró que el porcentaje de personas que residen en la localidad de La Candelaria que están afiliados o son beneficiarios en salud es de 89.8%. Homosexuales y bisexuales tienen un porcentaje de 85.7% y 82.1% respectivamente. El porcentaje total de ciudadanos que se encuentran en el régimen subsidiado es cercano al 30.4%. Las poblaciones homosexuales y bisexuales son poco beneficiarias del régimen subsidiado, puesto que tienen una afiliación bajo esta modalidad de 11.7% y 19.0% respectivamente. Seguidamente, los heterosexuales tienen un porcentaje de afiliación al régimen contributivo mucho más bajo que la población en general: 65.2% (con respecto a la población general en donde el porcentaje de afiliación al régimen contributivo es de 65.8%). Por el contrario, los homosexuales son quienes presentan el mayor porcentaje de afiliación al régimen contributivo (88.3%).

Con relación al tema de la vivienda la encuesta Multipropósito visibilizó que, en La Candelaria, la población heterosexual vive mayoritariamente en apartamentos (54,1%) y casas (38,2%), tan solo el 7,7% vive en cuartos. A diferencia de otros grupos de población existe una proporción ligeramente más grande de homosexuales que viven en cuartos (10,3%) pero en su mayoría viven en apartamentos (61,9%) y casas (27,8%). La población bisexual vive en apartamentos (78,0%), casas (17,3) y cuartos (4,7). Contrario a las poblaciones heterosexuales y homosexuales, es muy poco frecuente que los bisexuales vivan en cuartos u otros tipos de vivienda.

De otra parte, en la Encuesta Bienal de Culturas 2015¹⁰ se encontró que, en la localidad de La Candelaria en relación a la identidad de género de los 19.828 habitantes, el 42% (8.335) se identifican como mujeres, el 51,1% (10.135) como hombres y el 0,1% (19) como transgeneristas. En relación con la orientación sexual el 84,2% (16.697) se reconocen como heterosexuales, el 2,5% (502) homosexuales y el 1,6% (324) bisexuales. No se identificaron personas intersexuales.

A partir de la encuesta realizada sobre representaciones sociales se analizó los imaginarios de la ciudadanía en relación con la prohibición a las personas de los sectores LGBTI de una serie de acciones, lo cual se conoce como indicador de prohibición. Al respecto en la localidad de La Candelaria mostraron que el 45.1% consideró que a las personas de los sectores LGBTI se les debe prohibir que críen o adopten niñas-os, que equivalen a (8.942) personas; el 37,7% que se casen entre sí, (7.475) personas y el 38.9% consideró que se debe prohibir que las personas de los sectores LGBTI expresen afecto en público (7.713) residentes de La Candelaria.

Por último, frente al temor de ser agredido por su orientación sexual, la población de La Candelaria indicó que el 88,8% (17.607) no ha sentido ningún temor a ser agredida por su orientación sexual, en cambio el 8,7% (1.725) manifestó haber sentido angustia frente a esta situación

Recomendaciones para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI en las metas del plan de desarrollo local

El Plan de Desarrollo Local contempla un enfoque basado en Derechos Humanos - EBDH- como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial y en coherencia con este enfoque a través de los siguientes programas y metas definidas en el Plan de Desarrollo Local se recomienda transversalizar la Política Publica LGBTI de la siguiente manera:

Tabla 1. Recomendaciones para la transversalización de los enfoques de la PPLGBTI en las metas del Plan de Desarrollo Local.

| |
|---|
| <p style="text-align: center;">PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA</p> <p style="text-align: center;">ESTRATEGIA: PROMOCION, RTECONOCIMIENTO Y VALORACION DE LAS ARTES, EL DEPORTE Y LA CULTURA EN GENERAL PARA EL DESARROLLO DE CIUDADANOS INTEGRALES QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA LOCALIDAD.</p> |
|---|

¹⁰ Análisis realizado con base en la Encuesta Bienal de Culturas 2015, por el Observatorio de la PPLGBTI de la Dirección de Diversidad Sexual.

| PROGRAMA: MEJORES OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO A TRAVES DE LA CULTURA, LA RECREACION Y EL DEPORTE. | |
|---|---|
| METAS | RECOMENDACIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS ENFOQUES DE LA PPLGBTI EN LA METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL |
| <p>Meta 1.</p> <p>Realizar (20) eventos, artísticos y culturales.</p> | <p>En la localidad de La Candelaria hacen presencia organizaciones sociales de los sectores LGBTI, por ello se recomienda incluir en los eventos artísticos y culturales las organizaciones que hacen presencia en la localidad, con el fin de fortalecer sus redes y el trabajo por la defensa de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, teniendo en cuenta intereses y expresiones propias de las personas de los sectores LGBTI.</p> |
| <p>Meta 2.</p> <p>Realizar (4) eventos de recreación y deporte, durante el cuatrienio</p> | <p>Incluir el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de Género y que sea transversal en los componentes de los eventos de recreación y deporte.</p> <p>Incluir dentro de los formatos, planillas y en general sistemas de información que se manejen en los proyectos de cultura de recreación y deporte las variables de sexo, género y orientación sexual.</p> <p>Reconocer la identidad de género de las personas transgeneristas, esto implica, la participación de mujeres transgeneristas en equipo femeninos y de hombres transgeneristas en equipos masculinos.</p> <p>Permitir el uso del nombre identitario de las personas de los sectores LGBTI, en especial, personas transgeneristas, en formatos planillas, carnés y otros instrumentos que se generen en desarrollo de los eventos deportivos.</p> <p>Realizar una jornada de sensibilización a jueces, organizadores y otras personas que intervengan en la organización y desarrollo de los eventos en temas de inclusión y atención diferencial a personas de los sectores LGBTI.</p> |
| <p>EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE</p> <p>ESTRATEGIA: CUALIFICACION DE LAS ORGANIZACIONES E INSTACIAS DE PARTICIPACION QUE PERMITA UN MEJORAMIENTO EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA INCIDENCIA DE LA GESTION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO LOCAL.</p> <p>PROGRAMA: GOBERNANZA E INFLUENCIA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL</p> | |
| <p>Meta1.</p> <p>Desarrollar 3 acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio.</p> | <p>Fortalecer organizaciones o liderazgos que trabajen en pro de los derechos de las personas de los sectores LGBT, con el fin de fortalecer sus redes y el trabajo por la defensa de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, teniendo en cuenta intereses y expresiones propias de las personas de los sectores LGBTI.</p> |
| <p>Meta2.</p> <p>Vincular a 400 personas a procesos de participación ciudadana y/o control social.</p> | <p>Incluir en los procesos formativos los nuevos liderazgos y organizaciones de los sectores LGBTI y sus intereses de tal manera que contribuyan a la promoción de la participación y su incidencia permita el posicionamiento y reconocimiento de sus iniciativas y agendas en la localidad</p> |

Fuente. Dirección de Diversidad Sexual 2017

Recomendaciones para la incorporación de las acciones de la política pública LGBTI en las líneas de inversión local

En concordancia con el Acuerdo 371 de 2009 que define los lineamientos de la Política Pública LGBTI, del Decreto Distrital 062 de 2014 que adopta el plan de acción de esta política, el artículo 98 del plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” Acuerdo 645 de 2016 establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, las actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con este marco normativo la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación como coordinadora de la política pública LGBTI en la ciudad de Bogotá se permite realizar el siguiente lineamiento técnico para la Alcaldía Local de La Candelaria, con el fin de garantizar recursos del fondo de desarrollo local que contribuyan al aumento de las capacidades y desarrollo humano de las personas de los sectores LGBTI en los territorios de la localidad.

Inversión en temas estratégicos del plan de desarrollo local (85%)

Con referencia al 85% del total de inversión que corresponde a los temas estratégicos del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos” se recomienda que en la tercera línea de acción “Seguridad y convivencia” se asignen recursos específicos para personas de los sectores LGBTI teniendo en cuenta que la línea de base de la Política Pública LGBTI en 2014¹¹ evidencia que un el 38,6% de las personas de los sectores LGBT se ha sentido agredido en los últimos tres años en el contexto de la ciudad o en el espacio público.

Si se compara con lo sucedido en 2010, se analiza que en general las agresiones disminuyeron para todos los sectores, y de manera más notoria en las lesbianas, a excepción de las personas bisexuales, quienes en 2014 han recibido más agresiones que en 2010.

Estos resultados son el impacto que ha tenido los proyectos de inversión en local que han trabajado en la reducción de la discriminación, aunque se logró bajar este indicador, los proyectos de inversión son un elemento fundamental para garantizar la seguridad y la convivencia entre los habitantes de la localidad.

De esta manera, para esta línea de inversión se recomienda:

- Incorporar acciones específicas para personas LGBTI dentro de los proyectos de inversión que tienen que ver con seguridad y convivencia.
- Transversalizar acciones para personas LGBTI en proyectos de inversión sobre sensibilización y respeto por la diferencia.
- Tener en cuenta las particularidades de personas de los sectores LGBTI en la intervención de zonas que se prioricen como inseguras.

¹¹ Medición de la Línea de Base de la PPLGBT. Secretaría Distrital de Planeación. Bogotá. 2015.

- Indagar sobre las posibles acciones a transversalizar con la mesa LGBTI o el espacio de participación ciudadana que funciona en la localidad.
- Tener en cuenta que hay violencias específicas que impactan de manera diferente a personas de los sectores LGBTI, lo que necesita acciones diferenciales para este sector social con especial protección para personas transgeneristas.
- Es necesario trabajar sobre las representaciones sociales negativas hacia personas LGBTI, en la medida en que las violencias asociadas se encuentran directamente relacionadas por la orientación sexual y la identidad de género.
- Realizar jornadas de formación y sensibilización a la Policía sobre la política pública LGBTI y la erradicación de las violencias por orientación sexual e identidades de género no normativas.

Aplicación para otras inversiones del plan (15%)

Teniendo en cuenta que, en términos generales, las personas de los sectores LGBT encuestadas en 2014 percibieron que sus derechos son vulnerados en un gran porcentaje, sin embargo, esta percepción bajó considerablemente con respecto a 2010, y en todos los sectores pasando de un 98,16% a un 69,4%. La población más favorecida en este sentido, que en 2014 se sintió menos vulnerada con respecto al 2010, fue el sector de personas bisexuales pasando de un 96,39% a un 54,89%. El sector más vulnerado es la de personas transgeneristas (90,83%), a pesar de que esta situación disminuyó con respecto a 2010 (99,68%). Las diferencias entre sectores con respecto a su percepción de vulneración de derechos no era tanta en 2010, pero en 2014 si se observan mayores diferencia entre ellas¹².

En este caso, por cada una de las líneas de inversión se realizan las siguientes recomendaciones:

Línea: atención a población vulnerable

Esta línea de inversión corresponde al pilar “Igualdad en calidad de vida” y su concepto “Prevención de violencia infantil y promoción del buen trato”.

Se recomienda trabajar en la atención y prevención de la Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Algunos de estos niños que son explotados sexualmente pueden tener orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Para estos efectos recomendamos:

- Por tratarse de NNA es necesario trabajar articuladamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Distrital Para la protección de la niñez y la juventud - IDIPRON por ser menores de edad.

¹² Ibíd.

- Realizar jornadas de sensibilización, control y vigilancia a establecimientos como moteles, bares, saunas y otros sitios de contacto para que no permitan la entrada a NNA.
- Es necesario realizar un trabajo de prevención en colegios para la identificación de la ESCNNA.
- Se debe realizar un trabajo de sensibilización y judicialización de adultos que acceden a tener actos sexuales con NNA.
- De igual forma, en los colegios es necesario el trabajo para la erradicación de hostigamiento escolar por orientación sexual o identidad de género, en esta línea se puede trabajar en sensibilización para el respeto a la diferencia, el fortalecimiento de la ruta anti - hostigamiento del sector educación con todos los actores del sistema educativo: Padres de familia, orientadores, docentes, cuerpo directivo y alumnos.

Línea: procesos de formación artística, cultural y deportiva y eventos artísticos, culturales y deportivos

Esta línea de inversión corresponde al pilar “Construcción de comunidad” concepto “Procesos de formación en áreas artísticas, en cultura y disciplinas deportivas” y “Realización de eventos artísticos, culturales y deportivos”.

Muchas organizaciones sociales de los sectores LGBTI utilizan el deporte, el teatro, la danza, la literatura y otras disciplinas artísticas como un medio para fortalecer sus redes de apoyo y el trabajo por la defensa de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Estas organizaciones necesitan ser fortalecidas técnicamente en sus disciplinas y cualificadas en sus alcances como organizaciones.

Las personas de los sectores LGBTI hacen parte de la producción cultural, artística y deportiva de la ciudad. Proponen miradas artísticas sobre las nuevas masculinidades, el feminismo, la no discriminación y el respeto por las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas. Para esto se recomienda:

- Ampliar los espacios de visibilización y participación artística a estos colectivos.
- Formación y cualificación en diversas disciplinas como el teatro, la danza, la personificación, y la música.
- Dotación de elementos que permitan realizar sus acciones artísticas, deportivas y/o culturales.
- Integrar, bajo un enfoque diferencial, en las actividades deportivas locales, aquellos colectivos que hacen del deporte un medio para la defensa de sus derechos.
- Integrar las actividades locales a las acciones distritales para la reducción de la discriminación y las representaciones sociales negativas hacia personas LGBTI. La Semana por la Igualdad es una actividad estratégica de acción conjunta.

Línea: Participación

Esta línea de inversión corresponde al eje del plan de desarrollo “Eficiencia administrativa para el ciudadano” componente fomento a la participación. Para lo cual se realizan las siguientes consideraciones:

La mayoría de las localidades cuenta con participación organizada a través de mesas locales LGBTI u organizaciones que su misionalidad la circunscriben en su localidad. Muchas de estas no cuentan con los elementos necesarios para realizar una incidencia local de impacto que logre un cambio real en su calidad de vida. Para esto se recomienda:

- Formar en herramientas de incidencia política para la garantía de sus derechos a mesas, comités, espacios LGBTI, y organizaciones sociales.
- Dotar de elementos que permitan ampliar su accionar local y distrital.
- Construir con las mesas locales y organizaciones sociales las iniciativas y acciones que la Alcaldía local crea pertinente.
- Brindar elementos pedagógicos para la conformación y creación de organizaciones sociales y colectivos LGBTI.

ACCIONES DE ASISTENCIA TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA PARA LA LOCALIDAD

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

La Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de la asistencia técnica ha conformado un equipo que está integrado por un coordinador (a) y dos referentes que suministran todo el apoyo y acompañamiento a las 20 de localidades para la transversalización e incorporación de los lineamientos de la política pública LGBTI.

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad Sexual realiza la asistencia técnica a las localidades en los siguientes aspectos:

En la formulación y ejecución de los proyectos de inversión local

La asistencia técnica en la localidad consiste en dar elementos para la formulación de los proyectos de inversión local, se realiza mínimo una reunión mensual con el referente de planeación de la alcaldía local con el fin de revisar las acciones locales a favor de las personas de los sectores LGBTI.

Se proporciona asistencia técnica para la formulación de proyectos de inversión local, o en dado caso en la incorporación y/o del enfoque diferencial en los proyectos de inversión local formulados dentro del Plan de Desarrollo Local.

Asistencia a los comités de proyecto de inversión local.

Una vez se encuentre en fase de ejecución el proyecto de inversión local la Dirección de Diversidad Sexual acompaña al Comité de Proyecto en el que se aprueban las diferentes acciones y si es necesario se concertan las modificaciones necesarias para lograr el objetivo del proyecto.

Dicho acompañamiento es necesario para garantizar que el proyecto cuente con la incorporación de los enfoques de la Política Publica LGBTI y que a través de la ejecución del mismo se avance progresivamente en la garantía efectiva de los derechos de las personas de los sectores LGBT en la localidad.

En el desarrollo de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la

Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

- a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.
- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.

Actividades desarrolladas en la estrategia de ambientes laborales inclusivos

En las localidades, para la vigencia 2017, en el marco de la estrategia se realizaron murales de opinión. Los murales hacen parte de la línea de trabajo, uno, diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.

La metodología para la realización del mural partió de la pregunta orientadora ¿Qué piensas de las personas Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales?, acompañado del identificador de la Política Pública LGBTI “En La Candelaria Se Puede Ser”. Este Mural se ubicó en un lugar estratégico de la Alcaldía Local con el fin de que las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía se acercaran y en una ficha bibliográfica respondieran a la pregunta. La participación podía ser anónima y si lo prefería podía dejar su opinión de manera discreta en un buzón que acompañaba el mural.

Actividades recomendadas para hacer en las siguientes vigencias

A partir de los resultados de la sistematización de la información obtenida en la estrategia desarrollada con los murales y teniendo en cuenta que la estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos incentiva el desarrollo de actividades propias de la entidad con tranquilidad, en condiciones de igualdad y donde no exista ningún tipo de discriminación o agresión, se plantean el desarrollo de las siguientes actividades para las vigencias 2017 -2020:

- Elaboración del plan de trabajo de acuerdo con los resultados del informe producto de la sistematización y categorización de las percepciones de los funcionarios expresadas en el mural de opinión que se llevó a cabo en la alcaldía local.
- Divulgación del video sobre orientaciones sexuales e identidades de género. Este video es una herramienta para la difusión de las categorías de sexo, orientación sexual e identidad de género y los tips de atención para las personas de los sectores LGBTI.

- Incorporar en los manuales de inducción de la alcaldía la política de inclusión y no discriminación por orientación sexual e identidad de género. En los manuales de inducción y en los procesos de inducción y reinducción que realiza la alcaldía, se recomienda incorporar un capítulo en el que se desarrolle la política pública LGBTI y la estrategia de ambientes laborales inclusivos.
- Realizar una campaña masiva de comunicaciones permanente, en relación con ambientes laborales inclusivos, en los medios internos de la alcaldía que incluya entre otros boletines y piezas comunicativas que contengan información sobre discriminación y como superarla.

Las anteriores actividades se realizarán con la asistencia técnica de la referente de la Dirección de Diversidad Sexual, el cual estará acompañando todo el proceso para el desarrollo de las acciones recomendadas.

En la estrategia de cambio cultural en Bogotá se puede ser

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

Objetivos Específicos

Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.

Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Recomendaciones Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de lo local se recomienda articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de las siguientes acciones:

1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser¹³

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en el manual Guía Uso de Imagen.

Con relación a las fechas emblemáticas la Dirección de Diversidad Sexual envía respectivamente las piezas a la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local para su respectiva publicación y divulgación en páginas oficiales.

¹³ La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

En espacios de participación

En la localidad de la Candelaria como espacio de participación se encuentra la Mesa Local LGBT, un espacio autónomo en el que se reúnen organizaciones y liderazgos individuales con el fin de realizar acciones en el territorio para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT. En este espacio además se articulan acciones entre las entidades del distrito que ejecutan la Política Pública LGBTI en lo local, ciudadanos, líderes, lideresas, y organizaciones sociales para el reconocimiento, respeto y restitución de los de los derechos de las personas que pertenecen a los sectores LGBTI. Por su parte la Dirección de Diversidad Sexual hace acompañamiento a este espacio con el fin de orientar, apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas que se generan a través de este espacio.

Recomendaciones para fortalecer los espacios de participación local

Teniendo en cuenta los elementos que favorecen la participación de las personas de los sectores LGBTI, se recomienda:

- La inclusión de la categoría de análisis LGBTI en proyectos de inversión local y el interés de las entidades del Distrito por concertar la inversión
- La disposición expresa de la voluntad política de la Administración Distrital por resolver las problemáticas y atender las necesidades de las personas de los sectores LGBTI genera confianza para la construcción conjunta de alternativas.
- Desarrollo de acciones orientadas a generar condiciones para la visibilización e interlocución de los sectores LGBTI, sus organizaciones y la ciudadanía.
- Desarrollo de procesos de formación que contribuyan a la promoción de la participación y el fortalecimiento de las organizaciones sociales, a su incidencia y trabajo en dinámicas, espacios e instancias de participación locales y distritales.
- Generar estrategias de comunicación que motiven, movilicen a la participación, informen y divulguen la existencia de espacios de participación con el objeto de fortalecerlos y posicionarlos para la incidencia de las personas de los sectores LGBTI y el posicionamiento y reconocimiento de sus iniciativas y agendas.
- Divulgación de espacios de participación propios de personas de los sectores LGBTI, pero también de aquellos no exclusivos de intereses de ellos y ellas, pero en los cuales puedan hacer incidencia